



Resolución de Decanato 673 / 2026 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza gastos por elección de representantes al Centro de Estudiantes Único de Tartagal - Expte. N° 371/2026-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
08/10/2026

VISTO

La nota presentada por la Junta Electoral designada para entender en la Elección de representantes al Centro de Estudiantes Único de Tartagal; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita autorización para el reconocimiento de gastos por la compra de artículos de librería e impresión de votos para llevar a cabo el acto eleccionario el día 17 de septiembre de 2026.

Que el pedido cuenta con autorización del Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que, motivo de la urgencia y prontitud de los comicios, se efectuó la compra de los productos y servicios requeridos a las firmas "LIBRERÍA TOMASÍN" y "GALETO GUSTAVO ALBERTO", proveedores habituales de la ciudad de Tartagal.

Que la Factura B N° 00003-00003532 y 00002-00000138, de los mencionados proveedores, se encuentran debidamente conformadas por la Dirección General de Administración y el Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA CON 00/100 (\$73.170,00), abonados a la firma "LIBRERÍA TOMASÍN" de Garcia Tomás Alberto, CUIT N° 20-08184972-3, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle Cornejo 472 de la ciudad de Tartagal; y PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$45.000,00), abonados a la firma "GALETO GUSTAVO ALBERTO", CUIT N° 20-28041735-2, Responsable Monotributo, con domicilio en calle Necochea 202 de la ciudad de Tartagal; en concepto de compra de artículos de librería e impresión de votos para llevar a cabo la elección de representantes al Centro de Estudiantes Único de Tartagal el día 17 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto en la siguiente partida y por los montos que se consignan:

2.3.1 Papel de escritorio y cartón: PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$52.500,00); 2.5.9 Otros n.e.p.: PESOS NUEVE MIL CON 00/100 (\$9.000,00); 2.9.2 Útiles de escritorio, oficina y enseñanza: PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$11.670,00); y 3.5.3 Imprenta, publicaciones y reproducciones: PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$45.000,00); a Fondos del Centro de Estudiantes de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondientes al ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




Mg. Juan S. Escalante
VICEDECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N.S.a.